GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Resolución Administrativa

Nº 0524 -2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH

Huancavelica, 04 OCT. 2022

Visto: el Informe N° 088-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM-PP104; con SisGeDo N° 2373293; y,

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Informe N° 088-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM-PP104, la Coordinadora Regional PP 104, señala que en virtud al Informe N° 132-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM-PP104, precisa en su numeral 2.3 en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 426-2017/MINSA, el cual dispone que para efectos de lo establecido en la reglamentación aprobada en la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM "Norma que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud", se considere al personal de salud que realiza servicios de salud individual de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial; además de precisar, en el artículo 2° que "la programación y pago de guardias que se ejecuten por los Servicios de Atención Móvil de Urgencias y Emergencias debe realizarse considerando las necesidades de dichos servicios, la disponibilidad del personal de salud y contando previamente con la certificación de crédito presupuestario. Por lo que teniendo la disponibilidad del personal de salud Medico Asistencial en calidad de nombrado nivel MC-1 partir del mes de noviembre 2021, al Médico Cirujano William Espinoza Quispe y acorde a la necesidad que amerita el Sistema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU, solicito que a través de su despacho se realice los trámites administrativos correspondientes a fin de que se apruebe la programación de guardias del personal nombrado bajo acto resolutivo correspondiente al mes de setiembre de los corrientes y el pago correspondiente se efectivice para tal efecto adjunta la programación de asistencia del personal operativo SAMU-DIRESA HVCA del mes de setiembre 2022;

Que, de igual forma el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica adjunta el cálculo de guardias comunitarias de conformidad con el rol de turnos presentado por el Coordinador Regional del PP104 correspondiente al mes de setiembre, del servidor William Espinoza Quispe, por el monto total de 1,231.68; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR CON EFECTIVIDAD LA PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS del mes de setiembre del 2022 del personal nombrado, en el Sistema de Atención Móvil de Urgencia SAMU **M.C. William ESPINOZA QUISPE**.----------

Artículo 2°.- EFECTIVIZAR EL PAGO correspondiente al **M.C. William ESPINOZA QUISPE, por el monto total de Mil Doscientos Treinta y Uno con 68/100 soles, (S/1,231.68)** conforme al cuadro de reporte de guardias comunitarias del personal nombrado correspondiente al mes de setiembre 2022, adjunto al expediente. ----------

Artículo 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo al interesado e instancias administrativas con las formalidades establecidas por Ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVAELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
Mg. Anderzon César Almonacid Villa
DIRECTOR (e) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE
GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ACAV/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-